



RESOLUCIÓN N° 027-2019-MDL-GAF

Lince, 22 MAYO 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 346-2019-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 049-2019-MDL/GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de Enero del 2019, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2019 de la Municipalidad de Lince, incluyéndose la Contratación del Servicio de Confección de banners, pasacalles y banderolas;

Que, el Informe N° 049-2019-MDL-GAF/SGLCP/EFA emitido por el Equipo Funcional de Abastecimiento, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-MDL/CS – 1ra Convocatoria en la Contratación del Servicio de Impresión de Formatos, adjuntándose la siguiente documentación;

- Mediante Memorandum N° 061-2019-MDL-GSAT del 04.02.2019 la Gerencia de Servicios Administración Tributaria, remite el requerimiento del servicio de impresión de formatos.
- Mediante Informe N° 046-2019-MDL-GDH del 06.02.2019 de la Gerencia de Desarrollo Humano, remite los requerimientos del servicio de impresión de formatos de las siguientes áreas: Programa del vaso de leche, Soyalin, Mejoramiento Alimentario, OMAPED, CIAM, Participación Vecinal, Generación de Oportunidades, Casa del Vecino y Demuna.
- Mediante Memorandum N° 029-2019-MDL-GSAT-SR del 06.02.2019 la Subgerencia de Rentas remite el requerimiento del servicio de impresión de formatos.
- Con Memorando N° 043-2019-MDL-GSAT/SFTC del 07.02.2019 la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro remite su requerimiento de impresión de formatos.
- Memorandum N° 036-2019-MDL-GGA del 08.02.2019 la Gerencia de Gestión Ambiental remite el requerimiento del servicio de impresión de formatos.
- Que, el Memorandum N° 055-2019-MDL-GCI del 09.02.2019 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen remite el requerimiento del servicio de impresión de formatos.
- Que, el Memorandum N° 053—2019-MDL/GDH-SCDSP del 11.02.2019 la Subgerente de Cultura, Deporte y Salud Pública remite el Informe N° 031-2019-MDL-GDH/SCDS/EFSP de la Jefatura del Equipo Funcional de Salud Pública el requerimiento de impresión de formatos.
- Con Memorando N° 063-2019-MDL-GDU/SGFCU del 11.02.2019 la Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano remite su requerimiento del servicio de impresión de formatos.
- Con Con Memorandum N° 039-2019-MDL-GDU/SGRD del 13.02.2019 el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres remite el requerimiento de impresión de formatos.
- Con Memorandum N° 243-2019-MDL-SG del 20.02.2019 el Secretario General, remite el requerimiento de impresión de formatos del área del Registro Civil.
- Con Memorando N° 082-2019-MDL-GSAT-SRAC del 21.02.2019 la Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente remite el requerimiento de impresión de formatos.
- Con Memorando N° 026-2019-MDL-GSAT del 22.01.2019 la Subgerencia de Ejecución Coactiva remite su requerimiento del servicio de impresión de formatos para el presente año.





- Mediante Informe N° 155-2019-MDL-GAF/SLCP del 06.03.2019 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la habilitación y certificación presupuestal a Gerencia de Presupuesto y Planeamiento por el monto de S/. 109,680.00 soles.
- Mediante Memorandum N° 133-2019-MDL-GCI del 04.04.2019 la Gerencia de Comunicación e Imagen solicita la modificación de su requerimiento inicial Memorandum N° 055-2019-MDL-GCI del 09.02.2019 detallando con cuadro que adjunta.
- Mediante Informe N° 314-2019-MDL-GAF/SLCP del 10.05.2019 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita nuevamente la habilitación y certificación presupuestal por el monto de S/ 88,081.00 (Ochenta y ocho mil ochenta y uno con 00/100 soles).
- Mediante Memorando N° 829-2019-MDL-GPP del 16.05.2019 la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento emite la certificación de crédito presupuestario N° 454 para la Contratación del Servicio de Impresión de formatos, fuente de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 88,081.00 soles.
- El estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Equipo Funcional de Abastecimiento precisa que:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada
 - El valor referencial es de S/ 88,081.00 (Ochenta y ocho mil ochenta y uno con 00/100 soles).
 - Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
 - El sistema de contratación corresponde a una suma alzada.
 - El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del mismo cuerpo legal, refiere que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando los considere necesario.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;





RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-MDL/CS** – Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Impresión de formatos, cuyo valor referencial de S/ 88,081.00 (ochenta y ocho mil ochenta y uno con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Ronald Nexar Adrianzen Adrianzen	1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez
2. Miembro : Susan Verónica Eto Robles	2. Miembro : Jorge Luis Seminario Torres-Silva
3. Miembro : Juliana Melissa Cieza Verastegui	3. Miembro : Aurealuz Maria Garcia Pinzas

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas

